

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público <b>JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL</b> Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel: 3103992319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	<b>SIGC</b>
---	--	-------------

**INFORME SECRETARIAL:** A despacho de la señora Jueza el presente proceso, informando que el apoderado judicial de la parte demandante presentó memorial contentivo de publicación de remate en el diario La Patria, para la pasada audiencia del pasado 8 de marzo de 2020. Sírvese proveer. Manizales, Caldas 12 de Agosto de 2020.

FRANCISCO CARRASCO VELÁSQUEZ.  
SECRETARIO.

### RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



### JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, trece (13) de agosto de dos mil dieciocho (2018)

**Proceso:** Divisorio  
**Radicado:** 17001-40-03-010-2018-00189 -00  
**Demandante:** NOHEMY ESPINOSA DE GIRALDO  
MERY ESPINOSA DE VARÓN  
MARÍA OFIR ESPINOSA DE YEPES  
LUZ ELI ESPINOSA GIRALDO  
MARÍA NELLY ESPINOSA GIRALDO  
**Demandados:** DUBER ESPINOSA GIRALDO  
JOSÉ DUVÁN ESPINOSA GIRALDO  
HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS  
DE ALICIA GIRALDO DE ESPINOSA v  
**Interlocutorio:** **830**

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, en consideración a que la diligencia de remate no pudo ser adelantada por el contexto de emergencia sanitaria que actualmente vive el país el pasado 8 de marzo de 2020; se hace necesario reprogramar la misma de conformidad con el numeral 7 del artículo 471 en concordancia con el artículo 411 del Código General del Proceso, para **LA HORA DE LAS DOS DE LA TARDE (2.00 PM), DEL DÍA MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)**, fecha en la cual se llevará a cabo la diligencia de **REMATE** del bien inmueble, secuestrado y avaluado en este proceso.

Se recomienda estar en comunicación con el despacho para indagar por los canales digitales o físicos que se pondrán en uso para el día de la diligencia, según las medidas sanitarias vigentes para dicha calenda.

Será postura admisible la que cubra el 100% del avalúo, y postor hábil quien previamente consigne el 40% del valor total del avalúo.

El aviso se publicará por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la localidad donde se encuentre ubicado el bien inmueble y se hará el día domingo

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público <b>JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL</b> Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel: 3103992319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	<b>SIGC</b>
---	--	-------------

con antelación no inferior a diez (10) a la fecha señalada. Para el efecto, deberá agregarse una copia informal de la página del diario al expediente, antes de darse inicio a la subasta.

Los interesados deberán presentar en sobre cerrado sus ofertas y el depósito previsto en el artículo 451 de la misma codificación.

La licitación durará una hora y deberá darse cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 452 del Código General del Proceso.

**NOTIFÍQUESE**

  
**DIANA MARÍA LOPEZ AGUIRRE.**  
Jueza

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL  
MANIZALES -CALDAS-  
**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**  
El auto anterior se notifica en el Estado  
No. 76 del 14 Agosto del 2020.  
FRANCISCO CARRASCO VELÁSQUEZ  
SECRETARIA

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público <b>JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL</b> Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel: 3103992319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	<b>SIGC</b>
---	--	-------------

## CARTEL DE REMATE

### LA SECRETARÍA DEL JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES- CALDAS

#### ANUNCIA:

Que dentro del proceso que a continuación se detalla, se llevará a cabo la diligencia de remate del bien inmueble, secuestrado y avaluado:

**PROCESO:** DIVISORIO  
**DEMANDANTE:** NOHEMY ESPINOSA DE GIRALDO  
MERY ESPINOSA DE VARÓN  
MARÍA OFIR ESPINOSA DE YEPES  
LUZ ELI ESPINOSA GIRALDO  
MARÍA NELLY ESPINOSA GIRALDO  
**DEMANDADA:** DUBER ESPINOSA GIRALDO  
JOSÉ DUVÁN ESPINOSA GIRALDO  
HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS  
DE ALICIA GIRALDO DE ESPINOSA  
**RADICADO:** 17001-40-03-010-2018-00189 -00  
**FECHA Y HORA:** 20 DE NOVIEMBRE DE 2018 A LAS 9:00 AM.  
**POSTURA:** La que cubra el 100% del avalúo del bien  
**POSTOR HÁBIL:** Quien consigne el 40% del avalúo del bien  
**DURACIÓN:** Una (1) hora  
**AVALÚO TOTAL:** \$540.000.000

La licitación comenzara a la hora indicada y no se cerrara sino después de que haya transcurrido una hora, los interesados presentarán en sobre cerrado sus ofertas para adquirir el bien, el cual deberá contener además de la oferta suscrita por el interesado, el título expedido por el Banco Agrario en original y en copia.

Se recomienda estar en comunicación con el despacho para indagar por los canales digitales o físicos que se pondrán en uso para el día de la diligencia, según las medidas sanitarias vigentes para dicha calenda.

**DESCRIPCIÓN DEL BIEN INMUEBLE:** un lote de terreno rural, con casa de habitación, cultivos de café y todos los demás enseres para el beneficio del mismo, y demás dependencias y anexidades, de una extensión superficial de 10.000 HAS ( 10 HECTAREAS)

**UBICACIÓN:** En el paraje de hoyo frio o quiebra del zarzo, fracción del tablazo, jurisdicción del municipio de Manizales e identificado con folio de matrícula inmobiliaria Nª100-119023.

**PERSONA ENCARGADA:** señor GEOVANNY RIVERA GIRALDO actuando en calidad de la sociedad comercial GESTION Y SOLUCION S.A.S designado como secuestre,

 Libertad y Orden	<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público <b>JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL</b> Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel: 3103992319 Correo electrónico: <a href="mailto:cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co">cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co</a></p>	<b>SIGC</b>
---	---	-------------

el cual se localiza en la carrera 23 # 23-60 oficina 409 edificio cuellar, teléfono :8961847 y numero celular: 3205979335-3108883338.

Para los efectos del art. 450 del C.G.P, este aviso se publicara por una sola vez – con antelación no inferior a diez días en uno de los periódicos de más amplia circulación en esta ciudad y en una radiodifusora de esta localidad.

**FRANCISCO CARRASCO VELÁSQUEZ.**  
**SECRETARIO**